

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.011**

En Santa Cruz de Mudela siendo las veinte horas y cinco minutos del veintinueve de septiembre de 2.011, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D<sup>a</sup> Yolanda Vacas Corredor, D. Alvaro Gracia Fernández, D. Mariano Chicharro Muela, D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León, D<sup>a</sup> María Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D<sup>a</sup> Elena Arce Lérída, D. Manuel Angel Laguna Parrilla y D<sup>a</sup> Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

No asiste a la sesión la Concejala **D<sup>a</sup> Vanesa Rojo Castellanos**, por causa justificada.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **D<sup>a</sup> Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Luis M<sup>a</sup> Dueñas Romero** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

**Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (PE.22.08.11)**

Preguntados por el Sr. Alcalde si existen enmiendas al acta del Pleno de la sesión del 22 de agosto, toma la palabra la portavoz de la PVISCM para decir que su grupo votará en contra porque consideran que el acta se ciñe a interpretaciones y no a lo que en realidad se dijo en la sesión.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Arce que les tiene que quedar muy claro que el acta es levantada por la Sra. Secretaria ó Secretario del Ayuntamiento y que las enmiendas a un acta únicamente se pueden basar en la existencia de errores materiales de hecho ó numéricos.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, se procede a votar el acta de la sesión del Pleno de 22 de agosto de 2.011, que es aprobada por **mayoría absoluta** de seis votos a favor, emitidos por los 3 concejales del PSOE y los 3 concejales del PP y por 4 votos en contra, correspondientes a los miembros de la PVISCM.

**SEGUNDO.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE DENUNCIA Ó PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, CON LA EMPRESA AQUALIA S.A.**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de septiembre de 2.011, que literalmente dice:

Que la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, formada por D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Manuel Ángel Laguna Parrilla, Dña. Concepción García Ibáñez y Dña Yolanda Garrido León, reunida el día 22 de septiembre de 2011, entre otros se adoptó por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

**“ Dictaminar favorablemente la aprobación si procede, de denuncia del contrato de prestación de servicio de suministro domiciliario de agua potable con la empresa AQUALIA S.A., cuyo plazo de finalización es el 13 de octubre de 2012.**

**Comunicar este acuerdo a la empresa adjudicataria del servicio AQUALIA, a los efectos de apertura de trámite de audiencia para que durante el plazo de diez**

**días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo, pueda presentar cuantas alegaciones y / ó documentos considere pertinentes"**

Toma la palabra la Sra. Arce, portavoz de la PVISCM , para decir que están de acuerdo y van a votar a favor para que siga el procedimiento de adjudicación de este servicio.

Sometida a votación la propuesta presentada, el Pleno Corporativo por **unanimidad** de los diez concejales presentes, acuerda:

***"Aprobar la denuncia del contrato de prestación de servicio de suministro domiciliario de agua potable con la empresa AQUALIA S.A., cuyo plazo de finalización es el 13 de octubre de 2012.***

***Comunicar este acuerdo a la empresa adjudicataria del servicio AQUALIA, a los efectos de apertura de trámite de audiencia para que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo, pueda presentar cuantas alegaciones y/ó documentos considere pertinentes"***

**TERCERO.- ACUERDO SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN DE USO PRIVATIVO DE SUELO, PARA CONSTRUCCIÓN , EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDENCIA DE MAYORES Y VIVIENDA TUTELADA, CON LA EMPRESA CENTRO SOCIORESIDENCIAL DE SANTA CRUZ DE MUDELA S.L.**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de septiembre de 2.011, que literalmente dice:

Que la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, formada por D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Manuel Ángel Laguna Parrilla, Dña. Concepción García Ibáñez y Dña Yolanda Garrido León, reunida el día 22 de septiembre de 2011, entre otros se adoptó por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

**" Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación si procede, de RESOLUCIÓN del contrato de cesión de uso privativo de suelo para construcción, equipamiento y gestión integral de residencia de mayores y vivienda tutelada, con la empresa Centro socioresidencial de Santa Cruz de Mudela S.L. suscrito el 15 de noviembre de 2007 por incumplimiento contractual imputable al contratista.**

**Segundo.- Dictaminar favorablemente la Incautación de la garantía depositada por importe de 9.100 €"**

Interviene la portavoz de la PVISCM para decir que su grupo votará a favor ya que una vez que se ha cumplido el plazo y no habiéndose realizado por dicha empresa su compromiso de construcción de la Residencia de Mayores, contrato que fue firmado por el entonces Alcalde, D. Manuel Sáez.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que efectivamente el contrato fue firmado en noviembre de 2.007, por el Alcalde Sr. Sáez, porque el equipo de gobierno anterior del PSOE le dejó todo preparado y por la mala gestión del equipo de gobierno de la Plataforma hoy estamos acordando la resolución de este contrato que se ha perdido en el camino.

Sometida a votación la propuesta presentada, el Pleno Corporativo por **unanimidad** de los diez concejales presentes, acuerda:

***\*" Primero.- Aprobar la RESOLUCIÓN del contrato de cesión de uso privativo de suelo para construcción, equipamiento y gestión integral de residencia de mayores y vivienda tutelada con la empresa Centro socioresidencial de Santa Cruz***

*de Mudela S.L., suscrito el 15 de noviembre de 2007 por incumplimiento contractual imputable al contratista.*

*Segundo.- Aprobar la Incautación de la garantía depositada por importe de 9.100 €"*

**CUARTO.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, N° 94/11:**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de septiembre de 2.011, que literalmente dice:

Que la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, formada por D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Manuel Ángel Laguna Parrilla, Dña. Concepción García Ibáñez y Dña Yolanda Garrido León, reunida el día 22 de septiembre de 2011, entre otros se adoptó por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

**"Dictaminar favorablemente la aprobación INICIAL si procede, del expediente de modificación de créditos nº 14/11, entre partidas de distinto grupo de función".**

Explica el Sr. Alcalde que las previsiones de gastos para el Taller de empleo, hace necesario tramitar un expediente de modificación de créditos con transferencias de partidas de distinto grupo de función, concretamente se propone la baja de 55.000 € de la partida 150 22706 destinada a estudios y trabajos técnicos de urbanismo, para incrementar la partida 239 22002 en 55.000 € de suministro de materiales del Taller de empleo, no subvencionables.

Interviene la Sra. Arce para decir que su grupo votará a favor para que los proveedores del Ayuntamiento puedan cobrar.

Sometida a votación la propuesta presentada, el Pleno Corporativo por **unanimidad** de los diez concejales presentes, acuerda:

***"La aprobación INICIAL, del expediente de modificación de créditos nº 14/11, entre partidas de distinto grupo de función".***

**QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y / Ó DEPORTIVA:**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de septiembre de 2.011, que literalmente dice:

La Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, formada por D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Manuel Ángel Laguna Parrilla, Dña. Concepción García Ibáñez y Dña Yolanda Garrido León, reunida el día 22 de septiembre de 2011, adoptó por **unanimidad** acuerdo de inclusión del siguiente punto por no figurar en el orden del día, acordándose por **mayoría absoluta** con tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP, y dos abstenciones de los concejales de PVISCM:

**"Dictaminar favorablemente la aprobación INICIAL si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por impartición de cursos de formación cultural, social, y/o deportiva ".**

Toma la palabra al portavoz de la Plataforma para decir que no están de acuerdo con la subida que proponen porque consideran que no es la forma para promocionar la cultura y el deporte en nuestro municipio. Añade, que está claro que para el Sr. Alcalde no es importante el deporte y dice que cuando el Sr. Fuentes estaba en la oposición, acusaba a la Plataforma de que les gustaba mucho la cultura y el deporte. La situación económica actual es muy mala para las familias de Santa Cruz por lo que, opinan, que los cursos deberían ser gratuitos, máxime cuando el gobierno actual está formado por una coalición de 2 grandes partidos que se supone, que iban a obtener financiación de otras administraciones. La Sra. Arce dice al Sr. Fuentes que han engañado al pueblo y ahora el resultado es que quitan actividades culturales y deportivas que la Plataforma había puesto con una subida de los cursos que han dejado de al menos un 33%.

El Sr. Alcalde interviene para decirle a la Sra. Arce que admira la capacidad que tiene para emitir juicios de valor sobre su valor y explica que el actual equipo de gobierno, lo único que está haciendo es regularizar la situación que había creado el equipo de la Plataforma, que cobraba a los vecinos la cantidad propuesta en 2 conceptos distintos: uno como tasa y otro como voluntario. El Sr. Fuentes continúa diciendo que son conscientes de la actual situación económica de las familias de Santa Cruz y que para ello, harán un esfuerzo planificando actividades deportivas por barrios y que tengan unos costes mínimos para, de igual manera, asumir un gasto responsable del dinero público al que también le afecta la mala situación económica.

Sometida a votación la propuesta presentada, el Pleno Corporativo por **Mayoría absoluta** con seis votos a favor correspondientes a los tres concejales del PSOE y a los tres del PP, y cuatro votos en contra de los concejales de PVISCM, acuerda:

**“ La aprobación INICIAL, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por impartición de cursos de formación cultural, social y/ó deportiva ”.**

**SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de septiembre de 2.011, que literalmente dice:

Que la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, formada por D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Manuel Ángel Laguna Parrilla, Dña. Concepción García Ibáñez y Dña Yolanda Garrido León, reunida el día 22 de septiembre de 2011, adoptó por **unanimidad** acuerdo de inclusión del siguiente punto por no figurar en el orden del día, acordándose por **mayoría absoluta** con tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP, y dos abstenciones de los concejales de PVISCM:

**“Dictaminar favorablemente la aprobación INICIAL si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas”.**

Interviene la Sra. Arce para decir que su grupo va a votar en contra por las mismas razones expuestas en el punto anterior y añade que en el artículo 7º de la Ordenanza hay un párrafo en el que el Ayuntamiento dice que puede acordar la utilización de las instalaciones sin coste alguno para el usuario no haciendo mención qué criterios se utilizarán para tal decisión, por lo que creemos, que se da pie a una política de favoritismo y discriminación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que en la actual modificación de la Ordenanza, al igual que en la anterior, lo que se persigue es regularizar situaciones creadas por el anterior equipo de gobierno, incluyendo el uso de nuevas instalaciones municipales que se han hecho.

Prosigue el Sr. Fuentes diciendo que respecto al tema la política de favoritismo que dice la Sra. Arce que se podría practicar, se lo podrían aplicar al anterior equipo de gobierno cuando han permitido el uso a determinadas personas cercanas a su grupo de las instalaciones deportivas, de una forma discriminatoria, sirva como ejemplo, continúa el Sr. Fuentes, el hijo del Sr. Sáez que hace unos días con su propia llave pasó al cuarto que hay dentro del Pabellón cubierto, donde está el material deportivo, a retirar material y no lo hizo, porque el Conserje del Pabellón se lo impidió.

La Sra. Arce le pregunta al Sr. Alcalde si les está acusando de que se están llevando material del Ayuntamiento y el Alcalde le contesta que él no está acusando de nada simplemente cuando los concejales de la Plataforma le han pedido explicaciones sobre a qué me refería cuando hablaba de discriminación en el uso de las instalaciones, él les cuenta como ejemplo, este caso que ha pasado hace unos días.

LA Sra. Arce interviene para decir: " entramos a gobernar y no cambiamos ninguna llave, será porque nosotros somos bien pensados y no como ustedes que buscaban un proyector y por no preguntarme dónde estaba, lo incluyeron como una urgencia en un pleno ordinario cuando la Concejala, Sra. Vacas, se había cruzado conmigo más de una vez por el Ayuntamiento".

El Sr. Alcalde interviene para decir: "Ustedes cuando entraron cambiaron todas las cerraduras y abrieron ordenadores de ciertos despachos del ayuntamiento y en lo que respecta al proyector, efectivamente, no encontrábamos el proyector que se había adquirido y que ustedes tenían protegido en el despacho de la Plataforma con su llave cerrado".

La portavoz de la Plataforma pide la palabra por las acusaciones que se han vertido, siendo denegada por el Sr. Alcalde y tras las protestas de la Sra. Arce, el Sr. Alcalde le penaliza con la primera amonestación.

Sometida a votación la propuesta presentada, el Pleno Corporativo por **Mayoría absoluta** con seis votos a favor correspondientes a los tres concejales del PSOE y a los tres del PP, y cuatro votos en contra de los concejales de PVISCM, acuerda:

**"La aprobación INICIAL si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas".**

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA CASA DE LA DESPENSA Y VERBENA MUNICIPAL:**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de septiembre de 2.011, que literalmente dice:

Que la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, formada por D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Manuel Ángel Laguna Parrilla, Dña. Concepción García Ibáñez y Dña Yolanda Garrido León, reunida el día 22 de septiembre de 2011, adoptó por **unanimidad** acuerdo de inclusión del siguiente punto por no figurar en el orden del día, acordándose por **UNANIMIDAD, con las modificaciones propuestas por los concejales de PVISCM:**

**"Dictaminar favorablemente la aprobación INICIAL si procede, de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización del recinto de la Verbena Municipal y de la Casa de la Despensa ".**

Interviene la Sra. Arce para decir: " en el registro de Patrimonio de Inmuebles municipales, no existe la Verbena municipal, si no la terraza municipal que pasó posteriormente a llamarse Auditorio municipal y que ha sido remodelado por el Taller de

Empleo en el que se está dando trabajo y formación a 14 beneficiarios con unos resultados muy satisfactorios queriendo felicitar por ello, al Director del Taller de Empleo y al ADL por la ejecución del mismo. El Grupo de la Plataforma se va a abstener en la aprobación de la Tasa porque consideramos que el uso de estas instalaciones municipales no deja de ser una competencia desleal para las empresas hosteleras del pueblo, debiéndose quedar el uso de las mismas únicamente para actividades municipales, asociaciones, etc., ”.

El Sr. Alcalde interviene para preguntar que qué es lo que entiende la Sra. Arce que ha hecho el Taller de Empleo en la Verbena municipal durante el gobierno de la Plataforma y responde la Sra. Arce que se han hecho los servicios nuevos, el tejado del recinto, el suelo, y lo más importante que es que un grupo de alumnos han aprendido un oficio. El Alcalde puntualiza que durante el gobierno de la Plataforma, lo único que se hizo fueron los servicios.

Sometida a votación la propuesta presentada, el Pleno Corporativo por **Mayoría absoluta** con seis votos a favor correspondientes a los tres concejales del PSOE y a los tres del PP, y cuatro abstenciones de los concejales de PVISCM, acuerda:

**“La aprobación INICIAL, de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización del recinto de la Verbena Municipal y de la Casa de la Despensa ”.**

#### **Octavo.-URGENCIAS.**

El Grupo de la PVISCM presenta las siguiente urgencias de las que entrega copia a la Sra. Secretaria para su inclusión en el acta:

**Primera urgencia. “Propuesta de modificación del tipo de gravamen el IBI.”.**

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA: “ A la vista de la mala situación económica que atraviesa el País en general y nuestra localidad en concreto, con un elevado número de habitantes en desempleo e incluso con todos los miembros de la unidad familiar en paro y con unas perspectivas poco halagüeñas para su resolución a corto plazo, la PVISCM propone que es urgente la modificación del Tipo de Gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, quedando fijado dicho tipo en 0,50 de la Base Liquidable, todo ello con la subida que año tras año supuso la aprobación de la ponencia de valores que el PSOE implantó cuando gobernaba con mayoría absoluta y el aumento de Recaudación que supone la revisión catastral a todas las viviendas de la localidad”.

Pide la palabra el Sr. Interventor para recordar al Pleno que el acuerdo que propone la Plataforma requiere informe preceptivo de la Intervención municipal por lo cuál, propone que se retire para seguir la tramitación legalmente establecida.

La Sra. Arce, dice que está de acuerdo en que el punto se retire y que con los informes preceptivos se pase a tramitar.

El Sr. Alcalde interviene para decir que no entiende cuál es la urgencia, a lo que la Sra. Arce dice que la urgencia viene dada por intentar aminorar la carga económica que pesa sobre las familias dice que cuando la Plataforma gobernó, intentaron subir el Tipo del IBI cosa que no consiguió por el voto en contra del PSOE y del PP que además, lo bajaron. Además, prosigue el Sr. Alcalde, la Plataforma en sus cuatro años de gobierno habrá recibido a algún vecino al que le había llegado el nuevo valor de la contribución con tres años de atraso.

La Sra. Arce dice que le recuerda al Sr. Fuentes haciendo un poco de historia, que quién implantó la ponencia de valores y el tipo, fue el PSOE cuando tenía mayoría absoluta, mientras que la Plataforma lo único que hizo fue llevar a la Ley la revisión de todos los inmuebles, mientras que ustedes sólo lo hicieron para algunos. Ahora, tenemos que pagar

todos. Continúa la Sra. Arce diciendo que la Plataforma planteó bajar el tipo y que esto se aprobó por unanimidad y ahora, a la vista de la situación económica mucho peor, se propone una nueva bajada.

El Alcalde interviene para explicar que el gobierno socialista lo que inició en su día fue la actualización catastral, mientras que la Plataforma lo que pidió fue la revisión de la Ponencia de valores. La Actualización comenzó haciéndose en suelo urbano y terminó haciéndose en suelo rústico. Se pidió entonces, poner el tipo del 0,85 al 0,65. Continúa el Alcalde diciendo que la situación económica actual es difícil para todo el mundo, incluido el Ayuntamiento debido a que la disminución de ingresos es tan importante, que no sabe si se podrá pagar las nóminas de los trabajadores en septiembre.

El Concejil, Sr. Laguna Parrilla interviene para decir que la ponencia de valores es del año 2005 y fue aprobada por el PSOE y suponía un 120% de incremento a repartir anualmente. La Ponencia, continúa el Sr. Laguna, la hizo una empresa y aparte de esto, va la revisión catastral que lo que hizo fue incrementar aún más la subida, tanto en urbano como en rústico. El tipo se bajó por unanimidad al 0,65%. Este año el incremento va a ser superior en los recibos ya que, en la mayoría no se ha deducido lo que ya se había pagado. El Sr. Laguna dice que lo que la Plataforma propone es que el Ayuntamiento haga un esfuerzo y baje el tipo impositivo igual que se bajó en la legislatura pasada se bajó en rústico, en una moción de urgencia que tampoco tenía informes.

El Alcalde explica que el IBI en rústica supone muy poca recaudación y que en la actualidad se está acabando ya la revisión, lo que únicamente pide es una propuesta seria en donde queden recogidos los ingresos que este Ayuntamiento tiene así como los gastos y a la vista de esto proponga las bajadas del tipo con la explicación de cómo compensar lo no ingresado por esa bajada. Termina el Sr. Alcalde diciendo que la situación económica es penosa para todo el mundo y que él lo que peor lleva, es el alto índice de paro que hay en el pueblo y no poder ayudar a la gente, por eso el equipo de gobierno actual está intentando poner en marcha el polígono y reactivar la economía de la localidad y eso es lo que hace un equipo serio.

**Se procede a la votación de la propuesta y el Pleno corporativo desestima la propuesta de bajada del IBI con 4 votos de la Plataforma, a favor de la misma y 6 votos en contra, emitidos por los miembros del PSOE y del PP.**

***Segunda urgencia. "poyo a la educación Pública de calidad y en contra de los recortes impuestos en la misma por el gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."***

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA.

La Educación se constituye hoy en día como el principal elemento para eliminar desigualdades sociales de origen. Las Administraciones Públicas deben garantizar la existencia de un sistema educativo público de calidad, que no esté sometida a criterios exclusivamente económicos. Así la educación debe plantearse como un inversión estable y planificada a largo plazo, nunca como gasto molesto dependiente de factores externos.

Un sistema educativo público de calidad es el mejor aliado para luchar contra el desempleo y la marginalidad, ya que los ciudadanos mejor formados serán aquellos que tengan mejores oportunidades laborales. El mejor instrumento para enfrentarse a futuras situaciones personales y laborales es la educación. En las últimas semanas, nuestra comunidad autónoma ha sufrido una importante reducción en el número de profesores. En torno a un millar de profesores dejarán de impartir clase en los centros educativos de Castilla-La Mancha, lo que supondrá: peor atención a los estudiantes de nuestros municipios. El Aumento de horas de clases del profesorado se manifestará en una disminución de las horas disponibles ( en adelante

serán 2 menos cada semana), que se dedican en el centro a la atención a las familias, coordinación de equipos docentes, tutorías individualizadas, atención a la especificidad del alumnado, programas de prevención del abandono, reducción del fracaso escolar y convivencia, guardias con los alumnos y seguimiento de la asistencia del alumnado....etcétera.

Significativo aumento del desempleo en el sector de la educación, como consecuencia de la no contratación de personal interino.

Deterioro de la calidad de la enseñanza pública en Castilla-La Mancha, contradice claramente lo dicho hasta ahora por el PP y Cospedal de que no habrá recortes en materia educativa, sanitaria y de servicios sociales.

Por todas las razones aquí expuestas, planteamos ante el Pleno de ésta institución la siguiente MOCIÓN: el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela manifiesta su rotunda oposición a los recortes en la Educación Pública impuestos por el gobierno De Cospedal a partir del denominado "plan de garantía de los servicios sociales básicos de Castilla-la Mancha".

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela exige a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que retire las medidas de ajuste y como consecuencia de ellas, los recortes anunciados y que por el contrario actúe como garante de un sistema educativo público de calidad. Asimismo, insta a la Administración Regional a recuperar el diálogo con los agentes sociales y representantes del Profesorado.

Dar traslado de la presente moción a la Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha así como a los grupos parlamentarios de las Cortes Regionales.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que la realidad es que el recorte de alrededor de un 10% no afecta al horario de los profesores, pero hay que tener en cuenta que la labor de un profesor no es sólo la de dar clase, dos horas más para cada uno supone una reducción de cinco a seis profesores en cada Centro y con ello se reducirán las horas que se disponían para hacer guardias y para otro tipo de funciones. Continúa el Alcalde diciendo que él, como docente de la Escuela Pública, piensa que se tenían que haber tomado las medidas de otra manera aunque comprende que son medidas difíciles de tomar ante situaciones difíciles.

Interviene el portavoz del PP, Sr. Chicharro, para decir que el problema es un problema de gravedad nacional y las soluciones ante estas situaciones, no suelen gustar a nadie. La decisión de aumentar en dos horas el horario de trabajo de los profesores, está amparado por la Ley que ya marcaba las veinte horas lectivas, con ésto, se permite reducir el gasto para que en estos momentos la educación sea viable. La Junta de Comunidades, como todos sabemos, ha heredado una situación económica penosísima y está intentando buscar soluciones con decisiones que no agradan a nadie pero no cabe, en estos momentos, seguir viviendo alegremente haciendo demagogia como lo está haciendo la Plataforma, ahora, por desgracia el principio va a ser trabajar más y ganar menos, no somos ricos y tenemos que acomodarnos al momento económico que estamos viviendo.

La Sra. Arce responde que podían haber reducido el gasto con otras medidas pero que la realidad es que con el gobierno del PP, siguen existiendo los altos cargos y los grandes gastos, no teniendo en cuenta, que la Sanidad y la Educación son derechos básicos y fundamentales y que habría que adoptar otras medidas y no éstas. Finaliza la Sra. Arce diciendo que ella defiende la educación pública de calidad, ya que no todos los ciudadanos pueden mandar a sus hijos a la escuela privada.

Responde el Sr. Chicharro, que se está hablando exclusivamente de las medidas adoptadas en Castilla-La Mancha y lo que está claro, es que la educación no tiene por qué empeorar porque los profesores trabajen dos horas más. Estamos hablando de que el que es buen profesor, lo seguirá siendo con dos horas más y el que no lo es, no lo va a ser porque trabaje dos horas más, y, en ningún caso se ha hablado de privatización de la educación, eso



es falso. En Cataluña, la generalidad sí está recortando en Sanidad pero no aquí en Castilla La Mancha.

El Sr. Alcalde interviene para decir que dentro de la Educación, no todos son docentes, también hay otro tipo de personal.

El portavoz del grupo Popular vuelve a decir que ante una situación de emergencia como la actual, hay que adoptar soluciones de emergencia, y que por lo tanto, son soluciones coyunturales, esperando que cuando se haya superado este momento de crisis, las cosas puedan irse solucionando y dirigiéndose al Sr. Fuentes, el Sr. Chicharro dice: " tú y yo lo estamos viviendo en el Ayuntamiento, el anterior equipo de gobierno nos ha dejado dos millones de euros de deuda, un polígono que no se puede poner en marcha, etc., y hay que tomar soluciones de emergencia para poder subsistir.

El Sr. Alcalde dice dirigiéndose a simpatizantes de la plataforma que se encuentran entre el público de manera muy sonriente que si piensan que con ésta moción se va a dividir al grupo del equipo de gobierno, están muy equivocados, porque éste es un tema de Estado que no es competencia del Ayuntamiento.

**Sometida a votación es aprobada por mayoría simple, de cuatro votos a favor de la Plataforma, 3 abstenciones del PSOE y 3 votos en contra, de los miembros del PP:**

**Tercera urgencia. "La aprobación si procede de la disponibilidad de partidas presupuestarias 920 226 04 y 920 227 06 , y acuerdo de levantamiento de reparos de intervención del nº 1 al 11 (ambos inclusive)".**

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA: La Comisión Informativa de Hacienda cuentas y Patrimonio celebrada el día 22.09.11, estudió el asunto dentro del punto del orden del día de "dación de cuentas del estado de ejecución del presupuesto en el primer semestre del año". Dictaminándose el mismo.

En el momento de formar el orden del día del pleno ordinario del 29.09.11, se ha producido un error al no separar el Dictamen propuesto al Pleno para que adopte acuerdo como punto de la parte dispositiva, del punto de dar cuenta de la ejecución como parte del apartado de seguimiento y control de órganos de gobierno.

Por ello se propone a la vista del Dictamen unánime de la Comisión informativa la siguiente:

**MOCIÓN:**

**Primero.- Aprobación si procede, de disponibilidad de partidas presupuestarias 920 226 04, 920 227 06.**

**Segundo .- Aprobar si procede, el levantamiento de reparos de intervención del nº 1 al 11 (ambos inclusive).**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno.

#### **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**Primero.- Dar cuenta del estado de ejecución del primer semestre de 2011 y de reparos formulados por la Intervención Municipal**

Por parte del Sr. Interventor se procede a dar cuenta del estado de ejecución del primer semestre del presente año y de los reparos formulados por la Intervención municipal desde el nº 1 hasta el 15.

**Segundo - Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:**

1º Por parte de la Secretaria, se resumen los **decretos generales y económicos** emitidos:

**Decretos generales desde el nº 375 al 412 ambos incluidos**

**Decretos de contenido económico desde el nº 85 al 342 ambos incluidos**

**Tercero.-RUEGOS:**

Presentados por la PVISCM por escrito para su constancia literal en el acta

1. El deterioro y abandono en los servicios y limpieza del pueblo han sido la nota predominante en estos 100 días de gobierno PSOE, así como la falta de riego en todas las zonas verdes y camino del quijote con gran tristeza hemos visto como árboles se han secado y cambiado de color de verde a amarillo, echando a perder en dos meses el trabajo realizado en la legislatura de la Plataforma en la que se incrementaron y cuidaron todas las zonas verdes del pueblo. Ruego al Sr. Alcalde que tome las medidas oportunas y esté al tanto de sus obligaciones, mantenga en condiciones todas las zonas verdes, que son patrimonio de los ciudadanos.

2. Como Ud. sabe ha comenzado el curso escolar, los centros educativos han abierto sus puertas y alumnos, profesores y padres acuden al recinto. Entre ellos el IES Máximo Laguna. Es patético y de vergüenza como se encuentra la entrada e inmediaciones del Instituto: bolsas, papeles y suciedad que no se limpia nunca. ¿Es así como el consistorio pretende dar ejemplo de Civismo a los jóvenes, manteniendo limpio su pueblo? Ruego al Sr. Fuentes que cuando va al Instituto a dar clase, y siendo el alcalde, no cierre los ojos y de las órdenes oportunas para que los centros y alrededores estén en las condiciones que corresponden y que a todos nos gustaría tener: Un pueblo limpio.

3. Ruego al Sr. Alcalde que no derroche el dinero de los contribuyentes en tiempo de penuria económica, creemos que gastar 8.109 euros en anunciar el programa de la Feria es un gran derroche, porque luego vienen los recortes de actividades y de servicios. El equipo de la Plataforma realizaba un programa en la feria con un coste de solo 1.00 euros, un dinero que seguro les hace mucha falta a los empresarios. Tenganlo presente y piense que con 7.000 euros, 7 personas podrían haber trabajado durante 1 mes para el Ayuntamiento.

4. Ruego al Sr. Alcalde que sea consciente de que coordina "como Ud. le gusta decir", una Administración Pública y que las cosas hay que realizarlas como tal. No se pueden hacer las cosas de cualquier manera, porque luego vienen las responsabilidades, como han estado haciendo en las actividades de los voluntarios. Unas actividades donde no existe un Proyecto, un responsable de llevarlo a cabo, unos requisitos de formación para los monitores que han estado al cargo de niños, Dé gracias, que no ha pasado nada porque si no se le cae el pelo al Ayuntamiento. Sabemos de múltiples quejas de padres, por la forma en que se han llevado a cabo algunas actividades, por ejemplo la acampada en las virtudes: fotos de menores en el tuenti, niños solos en la carretera de vuelta al pueblo y subiendo en coches particulares, pagaron bocadillos que luego no les daban los monitores, etc., etc. También nos ha contado algunos padres que algunos voluntarios y voluntarias utilizaban un vocabulario poco adecuado para dirigirse a los niños, e incluso algunos

**jóvenes dicen que se les ha insultado. Esperemos que esto no vuelva pasar en una Administración Pública como es el Ayuntamiento.**

**5. Ruego al Sr. Alcalde, que se ponga ya a trabajar, puesto que han pasado 100 días de legislatura, y cada vez van las cosas peor. No han presentado los presupuestos, no han dado soluciones al polígono, no han comenzado las obras del Centro de salud, no esta urbanizado el acceso del C. de salud, y no vemos ningún tipo de obras, es si, en este tiempo han destrozado la nueva sala polivalente, han recortado actividades y servicios.**

Interviene el Sr. Alcalde para decir que: respecto a la limpieza de las calles es difícil planificar con la máquina que ustedes compraron. El actual equipo de gobierno se encuentra con una situación económica crítica y que ustedes no sufrieron por determinados beneficios que obtuvieron de otras administraciones, como fue, el Plan de Choque, el Fondo Estatal, las ayudas de Diputación, y sin embargo ustedes con alrededor de veintidós personas tenían además una máquina para todo el municipio. Es imposible limpiar todas las calles con el personal con el que actualmente contamos, pero también es verdad que somos muy poco cívicos y con un comportamiento que deja mucho que desear por ejemplo por personas que en estos momentos están moviendo mucho la cabeza".

En este momento, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, los concejales de la Plataforma, Sr. Laguna y Sra. García dicen que no van a seguir aguantado y que se marchan del Pleno, seguidos por los otros dos concejales de su grupo.

El Alcalde les dice que el equipo de la plataforma se gastó 6.000 euros en navajas y fuegos artificiales y que han tenido un presupuesto prorrogado desde el 2009 hasta el 2011.

El portavoz del PP añade que la máquina barredora costó 51.600 euros y que funcionó poco y mal durante un año escaso. Que encargaron un proyecto de urbanización para el Centro de Salud que costó 15.000 euros y que por supuesto pagaron para una urbanización que tenía unos costes de 500.000 euros ; que también tuvieron un Plan E de 1.300.000 euros, y que si hubieran sido buenos gestores, ahora mismo Santa Cruz tendría un buen Centro de Salud y no todas las obras accesorias que la plataforma ha hecho.

El Alcalde añade que en estos días, el equipo de gobierno ha arreglado caminos con las máquinas de la Diputación y que es cierto que los alrededores del Instituto no están en buen estado entre otras cosas, por un punto de reunión que la Plataforma instaló allí para el Botellón de los Jóvenes.

Además hemos gestionado con el Instituto de Finanzas los pagos de la deuda del Polígono y estamos esperando para reunirnos con el Consejero de Hacienda para ultimar todos los temas al respecto.

Habiendo abandonado los concejales de la PVISCM la sesión plenaria finaliza, quedando pendiente únicamente el punto del orden del día correspondiente a las PREGUNTAS, en el que están las preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma el 20 de septiembre de 2.011 por la PVISCM, con número de entrada 2460.

Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Luis Fuentes Gavilán

Fdo.: Asunción Serra Tomás

